

CONVOCATORIA PUBLICA PARA SELECCIÓN DE INSTRUMENTISTAS

La Bilbao Orkestra Sinfonikoa (BOS) convoca pruebas para la selección de instrumentistas, en aplicación del vigente Convenio Colectivo, de acuerdo con las siguientes

BASES

1.- OBJETO.

La BOS, realiza la presente convocatoria pública, para la provisión de los siguientes puestos de trabajo:

Instrumento	Nº de vacantes	Retribución Anual
CONCERTINO PRIMERO	1	85.330,51€

Las cantidades que se citan, comprenden las retribuciones ordinarias previstas en convenio, a las que se aplicarán los incrementos anuales estipulados en aquél. Las mismas se incrementarán, en su caso, con la cantidad que por convenio corresponda en concepto de desgaste de instrumento. La dedicación máxima será de un 60% de las semanas de actividad de la orquesta.

Se ofrece contrato laboral para la temporada 2010-2011, previo el correspondiente periodo de prueba. Dicho contrato podrá ser objeto de una o varias prórrogas, las cuales deberán formalizarse por escrito.

El contrato se regirá por lo dispuesto en la legislación aplicable al trabajo de artistas en espectáculos públicos (R.D. 1385/1985).

El/la Profesor/a Instrumentista contratado/a, quedarán sujeto/a al Convenio Colectivo de la BOS.

2. REQUISITOS DE LOS/LAS ASPIRANTES.

Podrán participar en las audiciones las personas que reúnan las siguientes condiciones:

- Ser mayor de edad.
- Hallarse en posesión del título de grado superior (o equivalente) de violín, o en condiciones de obtenerlo a la fecha de finalización del plazo de admisión de solicitudes.
- No padecer enfermedad ó defecto físico que impida el normal desempeño de la función.
- No hallarse incurso/a en causa legal de incapacidad ó incompatibilidad.
- Para los/las trabajadores/as no comunitarios/as, estar en posesión de permiso en vigor de trabajo y residencia en España.

Los/las aspirantes deberán reunir todas y cada una de las condiciones exigidas, en la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes.

3.- INSTANCIAS Y ADMISIÓN.-

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo, se presentarán en la sede de la Bilbao Orkestra Sinfonikoa personalmente, por correo (Palacio Euskalduna Jauregia, Avenida. Abandoibarra, 4 - 48011 Bilbao), fax (+34 944035115), o correo electrónico (bos@bilbaorkestra.com).

3.2. El **plazo** para la presentación de las solicitudes concluirá el día **23 de febrero de 2010**.

3.3. Respecto a la fase de concurso, los/las solicitantes adjuntarán a su instancia, una declaración en la que relacionen los méritos alegados, acompañando los documentos suficientes acreditativos de los mismos. No podrán valorarse méritos distintos a los alegados y justificados dentro del plazo de presentación de instancias, ni aquéllos otros que, alegados dentro de dicho plazo, sean justificados posteriormente.

3.4. Terminado el plazo de presentación de instancias, la BOS aprobará y publicará en el tablón de anuncios de la Orquesta, la lista provisional de los/las aspirantes admitidos/as y excluidos/as. Los/las aspirantes que figuren excluidos/as en dicha lista, dispondrán de un plazo de 3 días naturales para subsanar las faltas ó documentos que hubieran motivado la misma. Transcurrido dicho plazo, la BOS publicará la lista definitiva.

3.5. No obstante, si en cualquier momento posterior a la aprobación de la referida lista, incluso durante la celebración de las pruebas, se advirtiere en las solicitudes de los/las aspirantes inexactitud o falsedad que fuere causa de exclusión, ésta se considerará defecto insubsanable y se resolverá su exclusión.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Los/las candidatos/as que deseen participar en las pruebas deberán presentar la siguiente documentación:

- a) **Instancia-Solicitud por escrito**, según el **modelo** que acompaña estas bases, y que está disponible en las oficinas y en la Web de la Bilbao Orkestra Sinfonikoa.
- b) Fotocopia de la **titulación** exigida, así como de los **méritos** artísticos y profesionales alegados.
- c) Fotocopia del **DNI o Pasaporte**.
- d) Para los/las trabajadores/as no comunitarios/as, fotocopia del **permiso en vigor de trabajo y residencia** en España.

5. TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

5.1. Se constituyen el siguiente tribunal:

- Director titular
- Concertino
- Un/una Solista de cada Sección de Cuerda
- Los miembros de la Comisión Artística
- Secretario/a: El/la Director/a Técnico/a de la BOS, o persona que le/la sustituya.

5.2. Todos los/las integrantes del Tribunal tendrán voz y voto con excepción del/de la Secretario/a del mismo, que carecerá de ésta última cualidad.

5.3. En el supuesto de que un/una integrante del Tribunal tuviera parentesco con alguno/a de los/las candidatos/as, hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, lo pondrá en conocimiento de la Dirección General de la BOS de forma inmediata, apartándose y no interviniendo en modo alguno en las deliberaciones del Tribunal.

5.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes.

5.5. La representación de los trabajadores podrá asistir tanto a las pruebas, como a las deliberaciones, en calidad de observadora.

6. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

6.1. Las pruebas se celebrarán en la sede de la BOS, en las siguientes fechas:

- **CONCERTINO PRIMERO:** lunes, 8 de marzo de 2010, a las 10:00 horas (rondas de audición).
martes 9 y miércoles 10 de marzo (ronda con la orquesta)

6.2. Estructura y calificación de las pruebas.

Las pruebas constan de dos partes:

Parte 1ª. Audición y ensayo con la orquesta.

Las obras que interpretarán los/las candidatos/as están especificadas en el Anexo I.

Cada ronda será calificada de 0 a 10 puntos, quedando excluidos aquellos/as aspirantes que obtengan una puntuación inferior a 5 puntos en alguna de ellas.

Parte 2ª. Concurso.

Esta parte únicamente será valorada si el/la aspirante ha superado la puntuación mínima establecida en la parte de audición y ensayo con la orquesta.

El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con un máximo de un (1) punto por factor. Para ello se tendrá en cuenta:

1) **Experiencia profesional en orquestas.**

Para la acreditación de la experiencia en orquestas privadas, es imprescindible aportar las certificaciones de cotización al Régimen de la Seguridad Social que corresponda o copia del contrato de trabajo. Para acreditar los servicios prestados en orquestas públicas, es suficiente la certificación expedida por la Administración u Organismo correspondiente.

No se valorarán las experiencias profesionales de prácticas académicas, colaboraciones y similares.

2) **Formación.**

Se valorará la realización de cursos complementarios de capacitación profesional.

En caso de empate.

En caso de empate entre dos o más aspirantes con la máxima puntuación, y para dirimir el mismo, se seguirán las siguientes reglas:

- 1) En primer lugar, será seleccionado/a el/la aspirante que haya obtenido la puntuación más alta en la parte de audición y ensayo con la orquesta.
- 2) Si persistiera el empate, se dirimirá a favor del/de la que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional en orquestas.
- 3) En el caso de que continúe el empate, el tribunal determinará el procedimiento de desempate por medio de pruebas adicionales que consistirán, en primer término, en una nueva ronda de audiciones restringida a los/las aspirantes empatados/as. De persistir el empate, el tribunal podrá elevar informe con solicitud de contratación temporal (tres meses) consecutiva de los/las aspirantes empatados/as con el fin de dirimir el empate por medio de la evaluación continua en el ejercicio de las funciones propias de su puesto de trabajo. El orden de contratación se establecerá mediante un sorteo que realizará el propio tribunal y será incluido en el contenido del mencionado informe. Al cabo del período de tres meses de contratación del/de la último/a en orden de los/las aspirantes/as contratados/as y sometidos/as a esta última prueba de desempate, el tribunal se reunirá de nuevo para determinar cuál de los/las candidatos/as es el/la más capacitado/a para obtener la plaza objeto de la convocatoria.

6.3. Desarrollo de las pruebas:

- a) Las pruebas se realizarán en diversas rondas, interpretándose las obras obligadas, de libre elección y el repertorio orquestal conforme a lo que disponga el Tribunal. Igualmente, el Tribunal podrá proponer a los aspirantes la ejecución de fragmentos a primera vista.
- b) Al menos la primera ronda se realizará tras cortina.
- c) El orden de intervención de los/las candidatos/as, se hará mediante sorteo previo al inicio de las pruebas.
- d) La BOS pondrá a disposición de los/las aspirantes que lo hayan solicitado en la instancia-solicitud, un piano y un/una pianista. Los/las candidatos/as, deberán enviar a la BOS, con tiempo suficiente, las partituras de las obras de libre elección.
- e) Los/las candidatos/as que accedan a la ronda de ensayo con la orquesta recibirán los materiales musicales de la Sinfonía nº 2 de Mahler al final de las audiciones del día 8 de marzo.
- f) Los/las aspirantes asumirán los gastos que ocasione la estancia, manutención, viajes, etc., que ocasione la realización de las pruebas, así como el/la pianista en el caso de aquellos que acudan a la prueba con su propio/a pianista.
- g) En cada prueba, la comparecencia de los/las aspirantes será requerida de viva voz y en llamamiento único, resultando excluidos/as quienes no comparezcan en el acto.
- h) El Tribunal podrá, en cualquier momento de la intervención de un/una aspirante, dar por finalizada la ejecución de la interpretación de una obra o fragmento.
- i) El Tribunal podrá exigir en cualquier momento a los/las aspirantes que acrediten su identidad.
- j) El uso o la mera exhibición del teléfono móvil, o cualquier otro dispositivo de telecomunicación dentro de los locales en que se desarrollan las pruebas, está absolutamente prohibido. Los/las aspirantes quedan advertidos/as de que su utilización dará lugar a la exclusión del proceso selectivo.

7. PROPUESTA DEL TRIBUNAL Y CONTRATACIÓN.

7.1. Terminada la calificación de los/las candidatos/as, el Tribunal elevará la propuesta de contratación a la Dirección General de la BOS.

El/la candidato/a propuesto/a presentará en la BOS, dentro del plazo de 10 días naturales, contados a partir de la publicación de la propuesta del Tribunal los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en las bases de la convocatoria , es decir :

- a) Fotocopia, debidamente compulsada, del DNI o pasaporte.
- b) Para los/las trabajadores/as no comunitarios/as, fotocopia debidamente compulsada del permiso en vigor de trabajo y residencia en España.
- c) Justificación documental de los requisitos específicos exigidos en la convocatoria de que se trate.(Documentos originales o fotocopias compulsadas de la titulación requerida, y documentos que acrediten los méritos y actividades recogidos en su Curriculum Vitae)

Asimismo deberán superar el preceptivo reconocimiento médico de ingreso; requisito sin el cual no podrán ser contratados.

7.2. Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, el/la candidato/a propuesto/a no presentara su documentación ó no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser contratado/a y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

En éste caso, el Tribunal formulará propuesta de contratación a favor del/de la que habiendo superado las pruebas, tuviera cabida en el número de puestos convocados a consecuencia de la referida anulación.

7.3. Todo/a candidato/a elegido/a está en la obligación de ocupar la plaza para la cual ha sido seleccionado/a, y también estará obligado/a a tocar en la orquesta con el mismo instrumento (o, al menos, de calidad equivalente) con el que se ha presentado a la prueba.

7.4. Si la plaza fuera cubierta por un/una titular de la BOS, el Tribunal podrá ofrecer al/a la siguiente candidato/a la plaza de inferior categoría que, en consecuencia, quedase vacante.

8. INCIDENCIAS.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo, en todo lo no previsto en éstas bases.

ANEXO I

PRUEBAS DE **CONCERTINO PRIMERO**

Ejercicios:

A) Obra obligada: elegir entre uno de los siguientes conciertos.

W.A. Mozart: Concierto nº 1 en si bemol mayor, KV 207

W.A. Mozart: Concierto nº 2 en re mayor, KV 211

W.A. Mozart: Concierto nº 3 en sol mayor, KV 216

W.A. Mozart: Concierto nº 4 en re mayor, KV 218

W.A. Mozart: Concierto nº 5 en la mayor, KV 219

Se interpretará primer movimiento (con cadencia) y segundo movimiento.

B) Obra de libre elección: primer movimiento (con cadencia) y segundo movimiento de un concierto romántico de libre elección (a partir de L. van Beethoven, incluido).

C) Repertorio orquestal:

J.S. Bach: Pasión según San Mateo (nº 39 “Erbarme dich” y nº 42 “Gebt mir meinen Jesum Wieder”)

L. van Beethoven: Missa Solemnis (Benedictus)

P.I. Tchaikovsky: El lago de los cisnes

N. Rimsky-Korsakov: Sheherezade, op. 35

R. Strauss: Ein Heldenleben, op 40

R. Strauss: Also sprach Zarathustra (waltz)

A. Dvorak: Sinfonía nº 8 (2º movimiento)

D) Ensayo con la Bilbao Orkestra Sinfonikoa (días 9 y 10 de marzo)

G. Mahler: Sinfonía nº 2 “Resurrección”

ESKARIA / SOLICITUD / APPLICATION

Izen Abizenak / Apellidos y nombre / Given name and surname:

.....

Nazionalitatea / País de nacionalidad / Nationality:

Jaioterrria / Lugar de nacimiento / Place of birth: Data / Fecha / Date of birth:

.....

NAN Zbkia edo pasaportea / N° DNI, NIE o Pasaporte / ID card or passport n°:

Helbidea (kalea, enparantza) / Domicilio actual (calle, plaza, etc.) / Address (street):

.....

Hiria / Municipio / Town or municipal area:

Tel:

Fax:

BILBAO ORKESTRA SINFONIKOAn posturako frogetan parte Hartzeko ESKARIA luzatzen dut.

SOLICITO participar en las pruebas de selección convocadas para cubrir la plaza de en la BILBAO ORKESTRA SINFONIKOA.

I hereby apply to take part in the auditions convened for the post of with the BILBAO ORKESTRA SINFONIKOA

Pianojole laguntzailea behar duzu / Necesita pianista acompañante / Piano accompanist required:

BAI / SI / YES

EZ / NO / NO

Adierazi hautaketa askeko lana, eta bidali inskripzio-orriarekin batera/ Indique la obra de libre elección y envíela junto con la hoja de inscripción/ Please indicate the piece of your own choice and send it together with the registration form

Eskatzaileak deialdirako egin diren oinarriak ezagutzea aitortzen du, lan postuaren hautaketarako erabiliko direnak hain zuzen, bere osotasunean onartzen dituelarik.

El/la solicitante declara conocer las bases de la convocatoria, por las que habrá de regirse la selección de la plaza a la que opta, aceptándolas en su integridad.

I, the applicant, declare that I am aware of the basic rules of the audition under which the post for which I am a candidate is to be allocated, and I accept those rules in their entirety.

.....

(Data eta sinadura / Fecha y firma / Signature & date)

CURRICULUM VITAE

Izen Abizenak / Apellidos y nombre:

Musika Tresna / Instrumento:

Ikasketa eta ezaupideak /Estudios y conocimientos

(Ikasketak egindako Kontserbatorio Ofiziala zehaztu eta jasotako tituluaren fotokopia konpultsatua urkeztuko da)
(Deberá especificarse el Conservatorio Oficial donde cursó estudios y aportarse fotocopia compulsada de la titulación obtenida)

.....
.....
.....
.....
.....

Lan Esperientzia /Experiencia profesional

(Egunerarte izan dituen lanak –epeak adieraziz- aipatu .)
(Deberá especificarse los empleos que se han desempeñado hasta el momento, con expresión de períodos de tiempo)

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Besteak / Otras circunstancias

(Jakin beharreko beste argigarriak gehitu).
(Añádase cuantos datos se consideren de interés)

.....
.....
.....
.....

.....
Data eta sinadura / Fecha y firma